

## tema del mes

### Inquietud en el primer ciclo de Educación Infantil

#### Comunidad de Madrid

# Intento de sofocar el carácter público de la etapa

**Rosa M<sup>a</sup> Palazón, Juan Motos  
y Ángel Castiblanque**

Federación de Enseñanza de CCOO  
de la Región de Madrid

*Las primeras escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid desde su creación en 1986 son un referente educativo de calidad reconocido en el Estado. La gran demanda de plazas por la incorporación de las mujeres al mundo laboral provocó la ampliación de esta red, creando el modelo de gestión indirecta en régimen de cooperativa que mantiene el nivel de exigencia y compromiso con la Educación Infantil.*

PERO EL VORAZ deseo de privatización de este sector, de los grupos políticos favorables a la desregulación y las patronales, que ven en los servicios públicos una oportunidad de negocio para estas enseñanzas, introdujeron un nuevo marco legal con la Ley Orgánica 10/2002 de la Calidad de la Educación (LOCE). Básicamente ésta separaba los ciclos de la etapa, atribuía un carácter asistencial al ciclo educativo 0-3 y dejaba en manos de las comunidades autónomas la gestión del currículo y la fijación de los requisitos mínimos de los centros e instituciones (no educativas).

Al amparo de la LOCE y LOE, la Comunidad de Madrid comenzó a cambiar los modelos de gestión.

La oferta en escuelas infantiles se diversificó en más de 1.200 centros organizados en pública, privada concertada y privada, con un sin fin de modelos sin control educativo que servía a sus intereses económicos.

La red pública se dividió en escuelas infantiles y Casas de Niños. La titularidad de estos centros puede ser de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, o bien de los ayuntamientos e instituciones locales, pudiendo ser en ambos casos de gestión directa (económica y de personal) o bien de gestión indirecta si se le concede la gestión a una empresa privada.

En la mayoría de los centros la Comunidad de Madrid ha suprimido el ciclo 3-6, aun existiendo demanda por parte de las familias para el segundo ciclo y sólo se imparten las enseñanzas de 0 a 3 años. Su horario escolar es de 9 a 16 horas, existiendo un horario ampliado de 7.30h a 9 y de 16 a 17 horas. Las Casas de Niños (municipales) solo imparten primer ciclo de 9 a 13 horas. En 2008, con el Real Decreto 18/2008 por el que se establecen en la Comunidad de Madrid los requisitos mínimos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, se produjo un retroceso respecto a la legislación

anterior que amenazaba seriamente la calidad educativa de esta etapa. Además abría la puerta para su reconversión en un servicio asistencial, sin evaluar riesgos ni dotarla de un marco legal.

Los centros dejaron de ser de uso exclusivamente educativo, pudiendo utilizarse fuera del horario para otros usos. Cualquier espacio, de esparcimiento o no, de uso compartido, puede servir de patio; se reducen las dimensiones de éste y su uso no es exclusivo para el alumnado de Infantil, resultando imposible garantizar la higiene y la seguridad del mismo.

El Real Decreto permite agrupar a los alumnos de primer y segundo ciclo en la misma unidad. Aumenta la ratio por alumno y aula (en 1-2 años se pasa de 14 a 16 alumnos y de 2 a 3 años de 16 a 20).

En cuanto a los profesionales, además de técnicos superiores en Educación Infantil y maestros de Infantil, se introdujo otro personal “debidamente habilitado” por la Administración educativa, en detrimento de las competencias profesionales de la titulación reglada (titulación debida según la LOE).

La Comunidad de Madrid ha persistido en su empeño por acabar con la Educación infantil de titularidad pública de calidad con el Decreto 134/2008, que regula la financiación del primer ciclo de educación infantil de la Comunidad de Madrid y crea una nueva modalidad que coexiste con el sistema de módulos, determinado por el precio público de las cuotas a satisfacer por las familias en conceptos de escolaridad, comedor y horario ampliado.

Este Decreto ha sido sustituido por el 105/2009, en el que se cambian las condiciones de los nuevos pliegos. Introduce el precio a la baja, haciendo que los licitadores compitan por el más barato. Elimina los apartados de la estabilidad en el empleo por lo que éste se encuentra deteriorado, afectando además a la calidad del servicio que se presta. Diminuye en la puntuación los proyectos educativo, organizativo y económico. Cambia las titulaciones por encima del mínimo exigible. No puntúa la formación permanente de perfeccionamiento y sí doctorados, licenciaturas, diplomaturas y un amplio abanico de titulaciones en inglés. Incorpora un gran peso al inglés (que no se desarrolla en ninguna ley ni orden) en detrimento de otros contenidos educativos específicos de etapa.

Además, según el decreto la aportación pública por plaza en los nuevos convenios para escuelas privadas será superior a la de las escuelas públicas de gestión indirecta, lo cual constituye una discriminación injustificable contraria al principio de equidad en las dotaciones económicas de los centros que explícitamente recoge que las aportaciones nunca podrán ser superiores en la enseñanza privada que en la pública.

Las empresas tienen que concursar ofertando una estimación de cuotas que pagarán las familias. La Comunidad de Madrid aportará la diferencia entre la cuota estimada y el precio de una plaza pública. La adjudicación se hará a la oferta de estimación mas baja.

Pero aún hay más. La Comunidad de Madrid continúa en su línea de acoso y derribo hacia las escuelas infantiles y Casas de Niños, de titularidad pública, emitiendo la Orden 2458-01/2011, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos con los ayuntamientos y reduciendo considerablemente la oferta educativa al eliminar el trabajo con las familias del programa establecido y la jornada de trabajo de los profesionales en un 20%, en el salario así como el número de apoyos en el centro.

Tanto los ayuntamientos como las empresas adjudicatarias de gestión no pueden sostener el programa educativo completo de Casas de Niños si no reciben de la Consejería la financiación suficiente, con el consiguiente deterioro del servicio que prestan al alumnado y a las familias.

## Pliego de reclamaciones

En CCOO reclamamos un análisis exhaustivo de la situación de la Educación Infantil 0-6 en Madrid, desde una perspectiva integral, separada por ciclos y con un programa presupuestario específico. Exigimos la consideración unitaria, global y plenamente educativa de la etapa evolutiva 0-6 y la re-conversión de aquellos centros que no se adapten a los requisitos que esta etapa educativa exige.

Igualmente demandamos la derogación de los decretos de requisitos mínimos y de financiación y que se aprueben otros que se correspondan con los estándares de calidad, como los que funcionan en otras comunidades autónomas de similar nivel de renta, y la supresión de la Orden 2458-01/2011, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos con los ayuntamientos.

Urge una política de tasas y becas basada en la equidad y la progresividad en función de los recursos económicos. Es preciso fijar una cuota mensual de escolarización gratuita para las niñas y niños del primer y segundo ciclo escolarizadas en escuelas infantiles públicas.

Debe reducirse la temporalidad en el sector, incremento de plazas para maestros y educadores y ofertas de empleo público.

Pedimos que se impulse un plan de inspección y supervisión específico de Educación Infantil que garantice su calidad y el seguimiento de las propuestas pedagógicas y estructuras organizativas docentes en todos los centros, sin excepción.

Además, reclamamos la constitución, en el seno del Consejo escolar de la Comunidad de Madrid, de una comisión de seguimiento y valoración de este plan, debatido y negociado con los distintos sectores de la comunidad educativa madrileña.

Hay que paralizar las cesiones de suelo público de Educación Infantil a la enseñanza privada y ampliación de la red de escuelas infantiles en la Comunidad de Madrid, con centros de gestión directa y plantillas de empleados públicos.

Por lo que respecta a las Casas de Niños, pedimos la retirada de las "Indicaciones" 1 de julio de 2011 para su organización, en las que se suprime el trabajo directo con las familias.

Nos oponemos al cierre de las Casas de Niños y al deterioro y privatización de este programa.

## De joya de la corona a servicio asistencial

FRENTE a la política de los gobiernos de izquierda, bajo los cuales la Educación Infantil era la joya de la corona, con la actual Administración madrileña está a punto de convertirse en un servicio meramente asistencial. El Gobierno del PP se ha esmerado por implantar el modelo LOCE, aplicando sus principios de privatización y desregulación y vaciando el carácter puramente educativo de la unidad de la etapa, y de paso rompiendo el equilibrio en la escolarización. El resultado es la desatención que sufre la demanda de plazas públicas por parte de las familias y un incremento desproporcionado los conciertos, hasta el punto de que se han alterado los porcentajes de inversión, aumentando considerablemente en la privada en detrimento de la pública.

Todo ha sido aderezado con la rebaja de los requisitos mínimos, con el recorte en las condiciones de los trabajadores de las contratadas, que no cumplen las normas educativas de calidad, tolerando el intrusismo de centros "piratas", estableciendo políticas de subvención a familias con recursos, cobrando a quienes menos tienen y manteniendo un intencionado desequilibrio en la escolarización de emigrantes, que se concentran en la red pública.

Asimismo, se han reducido las inversiones, los gastos de funcionamiento y los fondos para convenios con los ayuntamientos. Se discrimina a los centros en las aportaciones por plaza, se reducen becas y desaparece la equidad en su asignación. Se reduce la progresividad de tasas dando gratuidad por motivos extraeconómicos.

También se han fijado ratios superiores a las recomendadas por la Agencia de calidad educativa europea, se han reducido los requisitos de los espacios, permitiendo que se suprima el del patio o recreo, se han recortado las titulaciones del personal educativo a cargo, permitiendo agrupar niños de de 0 y 5 años en el mismo aula, y ha desaparecido el tratamiento individualizado de los alumnos con necesidades educativas especiales. Con estas condiciones difícilmente podrán alcanzarse los estándares de calidad exigibles.